

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57822 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 494/16, por auto de 27.10.2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor DIGIMATE COMPUTER, S.L., c/ parque Bujaruelo, 37, 1.ºC (Madrid), CIF B-82179151.

2º.- Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, MARÍA LORENA PÉREZ MARTÍNEZ, con domicilio en: C/ Gran Vía, 6, 4.^a plta. 28013 Madrid, tlfno. 913582802, fax 913584821, y como correo electrónico digimate@viaconcursal.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160079146-1